



Rad. 680013110004-2021-00574-00 UNIÓN MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 20 de enero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

El 16 de diciembre de 2021, se inadmitió demanda declarativa de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO promovida por BLANCA STELLA QUINTERO SARMIENTO contra LUIS EDUARDO VELASQUEZ GONZALEZ, ante la falta de presentación de registro civil de nacimiento de las partes.

Mediante correo electrónico adiado 18 del de enero del corriente año la parte interesada presenta escrito de enmienda del cual se verifica que la demanda no fue subsana en los términos previstos en la inadmisión, en tanto que no aportó su registro civil de nacimiento.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP ha de rechazarse la demanda, una vez ejecutoriada esta providencia, archívese las presentes diligencias dejando las constancias del caso en los libros radiadores del juzgado y el sistema informativo JUSTICIA XXI, secretaria proceda a remitir las comunicaciones a la oficina de reparto de conformidad con numeral inciso 5 del numeral 7 del artículo ibídem.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: MFH

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° 06 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 21 DE ENERO DE 2022

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria Juzgado 4º. De Familia